



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

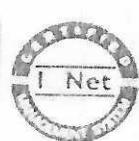
No. CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO	No 00114
PROCESO DE CONTRATACION	SUMINISTRO
OBJETO	SELECCIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	Suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, productos químicos y de limpieza, para funcionarios de la Universidad de la Amazonia.
NIT.	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATISTA	891190346-1
NIT.	ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN propietaria del establecimiento comercial LCB SERVICIOS INTEGRALES
TIEMPO	1.010.170.314 / 1.010.170.314-3
CDP NO.	Hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial
VALOR	220005194 del 11 de agosto del 2022
	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 40.000.000)

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: El funcionario JORGE ALBERTO GUZMAN MALDONADO mayor de edad, vecino de esta ciudad, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 17.651.354, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, y en calidad de Recto (D) Delegado, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 2217 del 18 de agosto de 2022, por los días desde el 23 al 25 de agosto del 2022, y quien para los efectos legales se denominará UNIVERSIDAD, por una parte y por la otra, la señora ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No 1.010.170.314 de Bogotá, como propietaria del establecimiento de comercio denominado LCB SERVICIOS INTEGRALES con nit 1.010.170.314-3, y número de registro mercantil 70299, quien para los efectos legales de la presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Que la misión de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión ya que la Universidad de la Amazonia promueve la salud, el bienestar y la prevención de accidentes y enfermedades laborales a todos sus trabajadores. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en los campus y que representa un posible peligro para la comunidad universitaria. Por esta importante razón, es trascendental Suministrar estos Elementos de Protección Personal de forma permanente, obligatoria, oportuna y eficaz, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades de todos los trabajadores de la Universidad de la Amazonia.
- Que la Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69, el principio de Autonomía Universitaria, frente a lo cual, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, estableció que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional, y aunado a lo anterior, el artículo 57 ibidem señaló que los Entes Universitarios del Estado contratarán con un régimen contractual propio.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

3. Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, la Universidad de la Amazonia mediante el Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U., modificado por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014 del C.S.U., 08 de 2019 y 58 de 2020, adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que tiene como objetivo regular los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios que se requieran para satisfacer las necesidades que se presenten en el desarrollo de las funciones de ente universitario.
4. Que mediante formato de identificación de la necesidad y análisis de alternativas (FO-A-BS-17-01), el 16 de Junio del 2022, el jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, en calidad de coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, manifiesta que: *"la universidad de la amazonia promueve la salud, el bienestar y la prevención de accidentes y enfermedades laborales a todos sus trabajadores. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en los campos y que representen un posible peligro para la comunidad universitaria. Los elementos de protección personal (EPP) (dispositivos, accesorios y vestimenta), constituyen un aspecto fundamental para el logro de los objetivos relacionados con la minimización de los riesgos, estos forman una barrera entre el peligro de una labor y alguna parte de alguna persona. Por esta importante razón, se solicita comedidamente suministrar los elementos de protección personal de forma permanente obligatoria, oportuna y eficaz, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades de todos los trabajadores de la universidad de la amazonia. adicionalmente es de imperiosa necesidad la adquisición de elementos de bioseguridad que eviten el riesgo de contagio de la nueva enfermedad COVID 19".*
5. Que se realizó el correspondiente estudio de mercado N. CC. 571 de fecha del 18 de agosto del 2022, en el cual se determinó la modalidad de selección conforme al Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo Nº 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y el Acuerdo N. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, en su artículo 36 "selección directa" numeral 25 estipula lo siguiente; ARTÍCULO 36 "SELECCIÓN DIRECTA. (Modificado por el Art. 5 Acuerdo No. 58 de 2020) La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales: (...) numeral 25: "En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 smlmv".
6. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, al Jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, vinculado a la Universidad como coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de cotizaciones en el correo electrónico de la oficina de compras, una vez analizada la información, emitió concepto el 11 de agosto del 2022, indicando que se considera viable contratar con la persona natural ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.314 de Bogotá, como propietaria del establecimiento de comercio denominado LCB SERVICIOS INTEGRALES con Nit 1.010 170 314-3
7. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220005194 del 11 de agosto del 2022, por el valor de: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 40.000.000), a fin de respaldar el presente contrato.
8. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta en la fecha del 22 de agosto del 2022, la persona natural ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.170.314 de Bogotá actuando como propietaria del establecimiento de comercio denominado LCB SERVICIOS INTEGRALES con Nit 1.010.170.314-3, mediante el cual allegó la documentación respectiva dentro del término.
9. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de Suministro de vestimenta y elementos de protección personal; dispositivos, accesorios, elementos y equipos de seguridad; elementos y equipos de trabajo de alturas; y productos químicos y de limpieza para los funcionarios de la universidad de Amazonia, que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: Suministro de elementos de protección personal, dispositivos, accesorios, vestimentas, y elementos de seguridad, productos químicos y de limpieza, para funcionarios de la Universidad de la Amazonia.

SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma autónomo se obliga para con la Universidad de la Amazonia a entregar y garantizar la calidad de los suministros, dispositivos, accesorios, químicos, vestimentas, elementos de seguridad y limpieza, de acuerdo con el objeto contractual, de conformidad a lo establecido en el formato de necesidad FO-A-BS-17-01 con fecha de 16 de junio de 2022. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas precios unitarios correspondientes a la propuesta presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Alcohol antiséptico de 500 ml	Frasco	1	\$ 9.800	\$	\$ 9.800
2	Alcohol antiséptico por galón 3800ml	Galón	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500
3	Alcohol glicerinado x 1000 ml, con envase atomizador en spray	Frasco	1	\$ 27.000	\$	\$ 27.000
4	Alcohol glicerinado x galón 3800 ml	Galón	1	\$ 55.000	\$	\$ 55.000
5	Algodón individual de 50 gramos	Bolsa	1	\$ 2.400	\$	\$ 2.400
6	Almohadilla absorbente x 10 unidades	paquete	1	\$ 71.000	\$	\$ 71.000
7	Apósitos oculares para adulto x 25 unidades - empaque individual	Bolsa	1	\$ 16.500	\$	\$ 16.500
8	Arnés profesional, ergonómico, totalmente acolchonado, cinco puntos de regulación, enganche rápido y traba de seguridad para guadaña STEEL o similar.	Unidad	1	\$ 165.000	\$	\$ 165.000
9	Arnés reflectivo de 5 puntos para camilla de polietileno.	Unidad	1	\$ 41.000	\$	\$ 41.000
10	Bota de seguridad en PVC, negra, amarilla, blanca (tallas: 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	par	1	\$ 50.380	\$	\$ 50.380
11	Camisa industrial tipo ingeniero manga larga, con logo según requerimiento del supervisor (tallas: XS,S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$ 46.200	\$	\$ 46.200

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



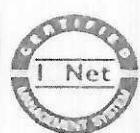
Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

12	Canilleras de seguridad, anti cortes y anti mordeduras, fabricadas en cuero sintético con reglas en polipropileno y cables de acero. ISO 11611.	par	1	\$ 132.000	\$	\$ 132.000
13	Capuchón tipo "ninja" en dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$ 30.250	\$	\$ 30.250
14	Capuchón tipo monja, en tela de dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$ 25.875	\$	\$ 25.875
15	Careta de bioseguridad nacional.	Unidad	1	\$ 13.200	\$	\$ 13.200
16	Careta de protección facial con malla metálica y borde plástico, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE-EN 1731.	Unidad	1	\$ 58.000	\$	\$ 58.000
17	Careta para soldador con lente fotosensible, con ajuste tipo ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. CE EN 166 CE EN 175 CE EN 379.	Unidad	1	\$ 329.450	\$	\$ 329.450
18	Carpa tipo poncho impermeable grande, calibre 18 de 175x250 cm, con reflectivos, tipo vaquería.	Unidad	1	\$ 52.500	\$	\$ 52.500
19	Cartucho para respiradores 3M líneas de gases y vapores, paquete por 2 unidades.	Paquete	1	\$ 87.700	\$	\$ 87.700
20	Casco de seguridad dielectricos con sistema ratchet, 4 apoyos con Barbuquejos 3 puntos de apoyo ANSI Z 89.1 color amarillo y blanco.	Unidad	1	\$ 42.350	\$	\$ 42.350
21	Cuerda semi estática tendón 13mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 496.100	\$	\$ 496.100
22	Cuerda semi estática tendón 16mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 539.000	\$	\$ 539.000
23	Curas transparente x 100 unidades.	Caja	1	\$ 5.280	\$	\$ 5.280
24	Gafas de seguridad lente oscuro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 13.750	\$	\$ 13.750
25	Gafas de seguridad unilente en policarbonato de ratchet tipo cubre gafas o visita ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 31.350	\$	\$ 31.350
26	Gasa estéril, esponjas de gasa no tejida (7.5 x 7.5cm) de 4 pliegues por 100 Paquetes individuales.	Caja	1	\$ 41.730	\$	\$ 41.730
27	Gel antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador.	Frasco	1	\$ 24.750	\$	\$ 24.750
28	Gel antibacterial x galón 3800 ml.	Galón	1	\$ 75.625	\$	\$ 75.625

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

29	Gorra de Seguridad, elaborada en ABS, Almohadilla de EVA y recubierta en Algodón. Banda de sudor en todo el contorno de la misma. Con logo de la Universidad de la Amazonía Color acordado con el supervisor.	Unidad	1	\$ 57.200	\$ -	\$ 57.200
30	Gorra tipo chavo o con solapa con logo bordado.	Unidad	1	\$ 28.000	\$ -	\$ 28.000
31	Gorro desechable tipo oruga color azul y blanco paquete por 100 unidades.	Paquete	1	\$ 66.000	\$ -	\$ 66.000
32	Guante de protección diseñado para brindar mayor resistencia química a aceites, ácidos y colonas. Se encuentra compuesto por una mezcla de neopreno y látex natural. (químico)	par	1	\$ 21.450	\$ -	\$ 21.450
33	Guante de vaqueta tipo ingeniero	par	1	\$ 13.750	\$ -	\$ 13.750
34	Guantes de carmaza forrados para soldar y cosidos en kevlar, largo 16 (40,64 cm).	par	1	\$ 46.200	\$ -	\$ 46.200
35	Guantes de látex tallas: XS, S, M, L, XL, XXL.	Caja	1	\$ 52.000	\$ -	\$ 52.000
36	Guantes de neopreno negros puño largo 16 (40,64cm) diferentes tallas.	par	1	\$ 30.000	\$ -	\$ 30.000
37	Guantes de nitrilo caja por 50 pares (Tallas: XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$ 76.000	\$ -	\$ 76.000
38	Guantes de protección 3Mtm G340 superficie rugosa en palmas y dedos con puño elastizado para un mayor ajuste y seguridad, confeccionado en nylon, con recubrimiento en látex natural en la palma y dedos	par	1	\$ 17.050	\$ -	\$ 17.050
39	Guantes de protección 3Mtm G643 confeccionado en algodón interlock con cobertura completa en nitrilo liviano (palma, dedos y dorso de la mano), guantes de alta durabilidad.	par	1	\$ 14.300	\$ -	\$ 14.300
40	Impresionable de 2 piezas en tela poliéster recubierta con PVC calibre 18/25 con capucha integrada (tallas: XS, S, M, L, XL, XXL) con reflectivos.	Unidad	1	\$ 56.375	\$ -	\$ 56.375
41	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 0. Certificado	Unidad	1	\$ 385.000	\$ -	\$ 385.000
42	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 00. certificado	Unidad	1	\$ 359.700	\$ -	\$ 359.700
43	Kit de inmovilizador inflable de extremidades.	Unidad	1	\$ 377.300	\$ -	\$ 377.300

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

44	Linterna 7 leds con pilas para linterna (Linterna para vehículos).	Unidad	1	\$	38.000	\$	\$	38.000
45	Linterna industrial recargable de 7 led	Unidad	1	\$	31.900	\$	\$	31.900
46	Maleta contenedora de los elementos del kit de derrame con reflectivos, soporte y señalización, mediana.	Unidad	1	\$	71.500	\$	\$	71.500
47	Malla faena naranja (señalización) en PVC, 50 y de x 1 metro o más	rollo	1	\$	129.250	\$	\$	129.250
48	Mangas de carnaza para uso industrial	par	1	\$	29.150	\$	\$	29.150
49	Martillo de madera con punta de goma.	Unidad	1	\$	14.850	\$	\$	14.850
50	Mascarilla para polvo termo sellada (tapabocas negro nacional) paquete por 50 unidades	Caja	1	\$	79.200	\$	\$	79.200
51	Masilla epoxica x 100gr	Unidad	1	\$	9.845	\$	\$	9.845
52	Material solidificante	Unidad	1	\$	38.500	\$	\$	38.500
53	Micropore de 2,5 cm x 2,70 cm, por 20 unidades	Caja	1	\$	95.940	\$	\$	95.940
54	Mono gafa de seguridad con ventilación integrada, lente anti empañamiento, lente color claro ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$	30.800	\$	\$	30.800
55	Overol enterizo anti fluido color blanco con logo de la Universidad de la Amazonía (tallas, XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$	86.900	\$	\$	86.900
56	Overol enterizo blanco (desechable).	Unidad	1	\$	49.500	\$	\$	49.500
57	Paleta de señalización PARE SIGA hexagonal pequeña de 30cms y grande de 50 cm	Unidad	1	\$	52.800	\$	\$	52.800
58	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40) para hombre.	Unidad	1	\$	36.300	\$	\$	36.300
59	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 6, 8, 10, 12, 14, 16) para mujer.	Unidad	1	\$	49.500	\$	\$	49.500
60	Panitos absorbentes oleofílicos x 10 unidades.	Paquete	1	\$	35.200	\$	\$	35.200
61	Pediluvio de desinfección	Unidad	1	\$	165.000	\$	\$	165.000
62	Pinza en acero inoxidable (depilador de cejas).	Unidad	1	\$	9.350	\$	\$	9.350
63	Polaina antideslizante x 50 par	Paquete	1	\$	75.570	\$	\$	75.570
64	Porta carnet en brazalete, colores verde o naranja, paquete por 10 unidades.	Paquete	1	\$	60.000	\$	\$	60.000
65	Protector auditivo tipo anillos reutilizables con cordón NRR 26Db.	Unidad	1	\$	3.300	\$	\$	3.300
66	Termómetro digital tipo pistola de alta precisión.	Unidad	1	\$	126.000	\$	\$	126.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

67	Agua oxigenada al 3%	Galón	1	\$ 84.000	\$	\$ 84.000	
68	Agua oxigenada al 3% x 1000 mililitros	Unidad	1	\$ 32.000	\$	\$ 32.000	
69	Arnés dieléctrico de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1	Unidad	1	\$ 480.000	\$	\$ 480.000	
70	Arnés se seguridad contra caídas pélvico pectoral, de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas metálicas de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1	Unidad	1	\$ 290.000	\$	\$ 290.000	
71	Baja lenguas de madera x 100 unidades	Caja	1	\$ 11.825	\$	\$ 11.825	
72	Barbuquejo de 3 puntos de apoyo - repuesto para casco de seguridad por 10 unidades.	Paquete	1	\$ 98.000	\$	\$ 98.000	
73	Barbuquejos para casco de seguridad de 4 puntos, paquete por 12 Unidades	Paquete	1	\$ 99.000	\$	\$ 99.000	
74	Bata cirujano con puño algodón resortado (desechable) paquete de 10 unidades.	Paquete	1	\$ 77.900	\$	\$ 77.900	
75	Bata drill vulcano color a convenir por el supervisor, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla, con dos bolsillos en la parte inferior, con el logo de la universidad de la amazonía, bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas, XS, S, M, L, XL, XX)	Unidad	1	\$ 85.500	\$	\$ 85.500	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionciudad@no.uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

76	Bata en gabardina cuello alto color blanco, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior, logo de la Universidad de la Amazonía bordado en la parte superior izquierda. Cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 72 000	\$	\$ 72 000
77	Bata en tela Lafayette anti fluido con Unisex, color blanco, manga larga con resorte o ribete, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior con el logo de la Universidad bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 98.000	\$	\$ 98 000
78	Bata en tela Lafayette anti fluidos color gris con cuello alto unisex, las mangas largas con puño en resortado o ribete largo hasta la rodilla, con dos bolsillos delanteros en la parte inferior, cierre delantero con cremallera. Logo de la Universidad de la Amazonía bordado en la parte superior izquierda con el nombre de la dependencia que el supervisor asigne (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 98.000	\$	\$ 98 000
79	Bolso botiquín de primeros auxilios (30 x 40 cm) tipo maleta	Unidad	1	\$ 58 000	\$	\$ 58 000
80	Bolso botiquín térmico de primeros auxilios en lona tipo morral do 40 x 50 cm.	Unidad	1	\$ 70 000	\$	\$ 70 000
81	Bota de seguridad en PVC, impermeable, con puntera acerada, suela antideslizante, caña alta 16 CE EN ISO 20347 - 2004 colores negros, blancos y amarillos (tallas, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	Par	1	\$ 84.700	\$	\$ 84.700
82	Bota de seguridad jumbo negra Tallas: 34-45, Construcción: Inyectada Puntera: Policarbonato, NO METALICA Capellada: Bota en micro piel grabada de 6.0" de altura Plantilla: En material micro poros (EVA) transpirable 3mm Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad Longüeta: Lona impermeable, forrada y acolchada Suela: Poliuretano BICOLOR Resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta Resistencia a la abrasión y flexible. Recubrimiento en la puntera para menor desgaste	Par	1	\$ 132.700	\$	\$ 132.700

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

83	Bota de seguridad dieléctrica en cuero suela con mezcla de caucho de alta resistencia a hidrocarburos, con puntera dieléctrica. ASTM 2413 11, EN ISO 20345, NCH 772/1, NCH 772/2, NCH 2147/2 (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	Par	1	\$ 105.000	\$	\$ 105.000
84	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar sin puntera, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$ 98.000	\$	\$ 98.000
85	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar y con puntera acerada ASTM 2413 11 (testeado ASTM 2412 11), en ISO 20345, MCH 773/2, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$ 105.000	\$	\$ 105.000
86	Botas para soldador en cuero de seguridad, impermeable. Puntera en acero. Con rebite protector en PVC suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasa animales y vegetales, soda caustica, detergentes y temperaturas. Hilos en material kevlar antillamas, caña alta, sin puntera, color amarillo y negro (tallas; 36,37,38,39,40,41,42,43,44) CE EN ISO 20347 2004, para hombre y mujer	par	1	\$ 170.500	\$	\$ 170.500
87	Botiquín tipo canguro para brigadistas.	Unidad	1	\$ 41.800	\$	\$ 41.800
88	Brazalete de brigadista con reflectivos bordado según logo y color establecido por el supervisor.	Unidad	1	\$ 60.500	\$	\$ 60.500
89	Camilla flotante en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. Con arnés reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Incluyendo soporte para colgar, señal preventiva e inmovilizador de cabeza. Resistentes a los rayos UV. Color naranja. Resistentes a fuertes impactos. Medidas 183 * 46 * 4 cm	Unidad	1	\$ 310.200	\$	\$ 310.200
90	Camisa manga larga en dacron para hombre, con logo bordado según diseño (tallas, XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500
91	Camisa manga larga en dacron para mujer, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

92	Camiseta tipo polo, en tela tipo lacoste (poliéster y algodón) manga corta, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$ 39 600	\$	\$ 39 600
93	Canilleras de seguridad tipo smad, Fabricada en Lona HTR Impermeable Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm + 1 cm, refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 (1 de 19.5 x 10 cm) (1 de 28.5 x 20 cm) y (1 de 10.5 x 10 cm) forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado, reata reforzada y 4 Click Clack expandible, costuras en hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe, en MATERIAL poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable Lámina Galvanizada, TALLA Única, color negra.	par	1	\$ 148 500	\$	\$ 148 500
94	Careta de protección facial elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas, con soporte ajustable que sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta y de fácil reemplazo ANSI Z 87.7, NTC3610 (esmerilar).	Unidad	1	\$ 52.800	\$	\$ 52.800
95	Casco integral, material abs termoplástico, visor en policarbonato, tapizado en microfibra de poliéster antibacterial, sistema de retención, cierre micrométrico, certificación ece 2205, con tula y visor plateado y transparente. Talla M, L, XL, XXL, XXXL	Unidad	1	\$ 550.000	\$	\$ 550.000
96	Chaleco reflectivos, tela malla, con reflectivos colores verde o naranja.	Unidad	1	\$ 12.000	\$	\$ 12.000
97	Chalecos elaborados en tela gabardina o drill de algodón con o sin cintas reflectivas de diferentes colores, con logo de la Universidad de la Amazonía según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 57.200	\$	\$ 57.200
98	Chalecos multipropósito con reflectivos para brigadistas en material drill vulcano con logo de la Universidad de la Amazonía según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL)	Unidad	1	\$ 57.200	\$	\$ 57.200
99	Chalecos reflectivos con logo de la Universidad de la Amazonía según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

100	Cinta anti deslizante foto luminiscente rollo de 20 metros o más, ancho 48 mm.	rollo	1	\$ 225.500	\$	\$ 225.500
101	Cinta adhesiva de seguridad para demarcar por 16 metros.	rollo	1	\$ 20.350	\$	\$ 20.350
102	Cinta para señalizar peligro, rollo por 500 metros o más.	rollo	1	\$ 36.300	\$	\$ 36.300
103	Cloruro de Sodio 500 ml.	Bolsa	1	\$ 4.455	\$	\$ 4.455
104	Cono de señalización de 70 cms naranja reflectivos 2 franjas.	Unicad	1	\$ 76.450	\$	\$ 76.450
105	Copitos de algodón x 20 unidades.	Paquete	1	\$ 1.800	\$	\$ 1.800
106	Cubierta para machete en cuero con soporte para ajustar a la cintura	Unidad	1	\$ 56.000	\$	\$ 56.000
107	Cuerda semi estática tendón 11 mm x 50 mt certificada para trabajo en alturas	Unidad	1	\$ 473.000	\$	\$ 473.000
108	Delantal de carnaza de uso industrial para guanahador de 140 de largo x 60 de ancho	Unidad	1	\$ 37.000	\$	\$ 37.000
109	Delantal en PVC con tirantas para uso industrial, cinturón graduable, color amarillo o blanco. Calibre 25.	Unidad	1	\$ 30.800	\$	\$ 30.800
110	Delincedor vial base negra rectangular reflectivos 3 franjas	Unidad	1	\$ 61.600	\$	\$ 61.600
111	Desengrasante líquido por 500 ml.	Frasco	1	\$ 18.150	\$	\$ 18.150
112	Envase plástico con atomizador de 1000 ml	Unidad	1	\$ 6.600	\$	\$ 6.600
113	Envase plástico con atomizador de 500 ml	Unidad	1	\$ 5.800	\$	\$ 5.800
114	Envase plástico con válvula de dispensador de 1000 ml	Unidad	1	\$ 7.700	\$	\$ 7.700
115	Envase plástico con válvula de dispensador de 500 ml	Unidad	1	\$ 6.700	\$	\$ 6.700
116	Escalera doble extensión, en fibra de vidrio, 20 peldaños, capacidad de carga de 130 kg, norma asi 14.5	Unidad	1	\$ 1.700.000	\$	\$ 1.700.000
117	Escalera extensible en fibra de vidrio 2.40 ia con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5	Unidad	1	\$ 3.240.000	\$	\$ 3.240.000
118	Escalera extensible triple ESC Fibra de vidrio 3.48 IA con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$ 3.700.000	\$	\$ 3.700.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

119	Escalera plataforma ESC Fibra de vidrio 6 06 IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5	Unidad	1	\$ 1.760.000	\$ -	\$ 1.760.000
120	Escalera tijera ESC Fibra DE VIDRIO 4 08 IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5	Unidad	1	\$ 1.506.000	\$ -	\$ 1.506.000
121	Escobilla	Unidad	1	\$ 14.850	\$ -	\$ 14.850
122	Eslinga arck flash sencilla con absorbedor de energía, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf), con 2 ganchos dieléctricos de 3/3 de apertura fabricada en nylon inyectado con resistencia de 16000 v, una hebilla puente de graduación fabricada en nylon inyectado resistente a 4000 libras, reata ignífuga negra resistente a la rotura de 5000 libras, costura de hilo kevlar certificado ANSI Z 359.1, ANSI Z 359.12.	Unidad	1	\$ 692.725	\$ -	\$ 692.725
123	Eslinga con absorbedor de choque y punto de anclaje en reata con gancho de seguridad (mosquetón) de apertura de doble seguro en uno de sus extremos y otro en reata de 1.8m y resistencia 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 217.910	\$ -	\$ 217.910
124	Eslinga con absorbedor doble terminal dieléctrica graduable, resistencia hasta 140 kg, graduación mínima a 1,45 m y máxima hasta 1,80 m, con dos ganchos de 2 1/4 de apertura dieléctrica inyectados en nylon (dos terminales), argolla en riata resistente a 5000 lb para conexión de arnés, una hebilla trabilla eslabón inyectada en nylon para protección dieléctrica, 2 hebillas de graduación inyectada en nylon, reata poliéster con resistencia a la rotura de 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 987.525	\$ -	\$ 987.525
125	Eslinga de posicionamiento con absorbedor de choque, en reata de nylon, graduable de 1.2 m a 1.8m, con mosquetón, con resorte de doble bloqueo en cada extremo Certificado ANSI Z 359.1	Unidad	1	\$ 156.420	\$ -	\$ 156.420



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

126	Eslinga o cable de seguridad con amortiguador, 1 cinta de nylon 45 mm x 1.5 m, 1 gancho grande de seguridad de doble cierre mosquetón grande, 1 conector, wide 45 mm energy absorber, resistencia del mosquetón certificado ANSI A10.14 ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 217.855	\$	\$ 217.855
127	Eslinga o cable de seguridad doble brazo con amortiguador, con 2 cintas de nylon de 45 mm x 1.7m, 2 ganchos de seguridad de doble cierre, mosquetón grande, 1 conector, 1 wide 45 mm energy absorber, certificado ANSI A10.14 ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$ 342.320	\$	\$ 342.320
128	Espardrapo (2.5 cm x 90 cm) por 12 rollos con empaque individual.	Caja	1	\$ 56.000	\$	\$ 56.000
129	Espuma yodopovidona de 60 ml x 24 frascos.	Caja	1	\$ 210.100	\$	\$ 210.100
130	Filtro para partículas 5N11 por 10 unidades	Caja	1	\$ 232.000	\$	\$ 232.000
131	Filtro para partículas N 95 3M por 10 unidades.	Caja	1	\$ 255.200	\$	\$ 255.200
132	Flotador salvavidas color naranja equipado con tiras reflectivas para facilitar las operaciones en la noche Medida EXTERIOR:73 cm.	Unidad	1	\$ 149.215	\$	\$ 149.215
133	Fotocelda para la careta con lente fotosensible (repuesto de careta).	Unidad	1	\$ 96.800	\$	\$ 96.800
134	Gafas 0.5 Mmpb, para protección de rayos X (Radiografías)	Unidad	1	\$ 596.200	\$	\$ 596.200
135	Gafas de protección unilente industriales tipo cubre gafas o vista, con filtro UV. Lente claro con anti empañé, ANSI Z87.1	Unidad	1	\$ 31.350	\$	\$ 31.350
136	Gafas de seguridad lento claro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$ 13.750	\$	\$ 13.750
137	Guante con puño de seguridad para el manejo de piezas grandes, recubrimiento de nitrilo extra fuerte y pesado.	Par	1	\$ 25.200	\$	\$ 25.200
138	Guante de nitrilo industrial H, calibre 10, por 50 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL.	Caja	1	\$ 91.000	\$	\$ 91.000
139	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 10, por 100 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL.	Caja	1	\$ 91.000	\$	\$ 91.000
140	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 11, por 100 unidades Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL.	Caja	1	\$ 91.000	\$	\$ 91.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

141	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 11, por 50 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL	Caja	1	\$ 91.000	\$	\$ 91.000
142	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 12, por 100 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL	Caja	1	\$ 91.000	\$ -	\$ 91.000
143	Guante de nitrilo industrial HD, calibre 12, por 50 unidades. Talla; S, M, L, XL, XXL, XXL	Caja	1	\$ 91.000	\$	\$ 91.000
144	Guante en nitrilo color azul dip 3/4 predator I, puño espástico, largo 10 (25.4 cm) elaborado 100% en algodón, recubierto 80% con nitrilo.	Par	1	\$ 14.000	\$	\$ 14.000
145	Guante en nitrilo color azul dip 3/4 predator II, puño espástico, largo 10 (25.4 cm) elaborado 100% en algodón, recubierto 90% con nitrilo.	Par	1	\$ 19.500	\$	\$ 19.500
146	Guante en nitrilo corrugado color azul dip total, predator V, puño espástico, largo 10 (25.4 cm), elaborado 100% en algodón, recubierto 90% con nitrilo.	Par	1	\$ 20.300	\$	\$ 20.300
147	Guante hilaza recubiertos en latex texturizado uso industrial y despinar rosas "scropio", puño tejido con latex texturizado para un buen agarre, adecuado para manipulación floral, proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza, largo 9 1/2 (24.13), elaborado 65% poliéster, 35 algodón, recubierto 60% con latex dip normal.	Par	1	\$ 11.695	\$	\$ 11.695
148	Guante industrial en vaqueta especial color crudo y tela color amarillo "cow" puño de seguridad, largo 10 (25.4cm), con forro interno, suave para el sentido de tacto, refuerzo en la palma, elaborado 70% cuero, 30% poliéster, forr 80% poliéster, 20% algodón	Par	1	\$ 25.760	\$	\$ 25.760
149	Guante manga larga (15cm) en tricot forrado en tela puño en tela jean, con refuerzo en caucho en la palma asegurado con remaches y arandelas metálicas con protección en el dorsodedo índice y pulgar con ojales metálicos para evitar corte, con cierre velcro en el puño. Tipo enterizo.	Par	1	\$ 25.200	\$	\$ 25.200
150	Guante manga larga puño de 15cm en tricot forrado en tela puño en tela jean, con cierre velcro, reforzado en la palma y los cinco dedos con carnaza o cuería. Tipo enterizo.	Par	1	\$ 25.200	\$	\$ 25.200

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

151	Guantes anti vibración en cuero sintético con palma y spandex en dorso con protección gelfon anti vibración en palma y dedos ISO 10819 Y/O exterior en piel de cerdo con soporte elástico en la muñeca para mantener posición neutral ANSI-ISO 10819.	par	1	\$ 68.200	\$	\$ 68.200
152	Guantes de vinilo industrial caja por 50 pares (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$ 59.000	\$	\$ 59.000
153	Guantes en carnaza drill con refuerzo.	par	1	\$ 13.750	\$	\$ 13.750
154	Guantes industriales preto I, puño con bordón, largo 12 (30.48 cm), calibre 35, talla S, M, L.	Par	1	\$ 9.400	\$	\$ 9.400
155	Guantes industriales preto II, puño recto, largo 18 (45.72 cm), calibre 25, talla S, M, L.	Par	1	\$ 8.500	\$	\$ 8.500
156	Guantes para altas temperaturas	par	1	\$ 104.500	\$	\$ 104.500
157	Guantes para manejo de fauna a prueba de agua.	par	1	\$ 181.500	\$	\$ 181.500
158	Guantes plomados shielding	par	1	\$ 71.390	\$	\$ 71.390
159	Guantes quirúrgico desechables de látex estéril (empaque sellado por par) (tallas; XS, S, M, L,XL,XXL).	Paquete	1	\$ 2.750	\$	\$ 2.750
160	Guantes resistentes a químicos semicorrugado PVC para agarre extra en condiciones especiales puño extra largo con elástico color azul.	par	1	\$ 50.600	\$	\$ 50.600
161	Guardián Desechable de Seguridad Capacidad de 1.5L con soporte para pared.	Unidad	1	\$ 11.000	\$	\$ 11.000
162	Guardián Desechable de Seguridad Capacidad de 3L con soporte para pared.	Unidad	1	\$ 49.500	\$	\$ 49.500
163	Guardián 3.0 lts	Unidad	1	\$ 12.828	\$	\$ 12.828
164	Guardián 5.0 lts	Unidad	1	\$ 33.500	\$	\$ 33.500
165	Indicador biológico en frasco de 4 mililitros, con stiker para rotulado x 12 unidades	Caja	1	\$ 204.000	\$	\$ 204.000
166	Indicador biológico en frasco de 4 mililitros, con stiker para rotulado x 50 unidades	Caja	1	\$ 850.000	\$	\$ 850.000
167	Indicador biológico en frasco de 5 mililitros, con stiker para rotulado x 12 unidades	Caja	1	\$ 204.000	\$	\$ 204.000
168	Indicador biológico en frasco de 5 mililitros, con stiker para rotulado x 50 unidades	Caja	1	\$ 850.000	\$	\$ 850.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

169	Immobilizator cervical tipo AMBU o similar. Construido en una sola pieza en plástico de alta densidad de polietileno cubierto con un forro de molespuma de células cerradas, no absorbente y resistente a la humedad. Con soporte para la barbilla. Material reflectivo de fácil visualización y compatible con rx y rm (no causa interferencia) con orificios de aeration en la parte posterior para comodidad del paciente, y en la parte delantera con orificio para traqueotomía.	Unidad	1	\$ 74.000	\$	\$ 74.000
170	Immobilizator de cabeza para camilla de emergencia.	Unidad	1	\$ 49.500	\$	\$ 49.500
171	Isodine espuma de 60 ml.	Frasco	1	\$ 6.500	\$	\$ 6.500
172	Isodine solución de 60 ml.	Frasco	1	\$ 5.141	\$	\$ 5.141
173	Jabón antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador	Frasco	1	\$ 32.450	\$	\$ 32.450
174	Jabón antibacterial x galón- 3800 ml	Galón	1	\$ 44.550	\$	\$ 44.550
175	Jeringa desechable estéril (5 ml aguja, 21g x 1 1/2) por 100 unidades	Caja	1	\$ 30.745	\$	\$ 30.745
176	Juego de pretales en cuerda de 3,6 mtrs, elaborado con banda rebordeada en lona de 70 cm, reforzado en los extremos con cuero, ojáculos plásticos, costuras en poliéster de alta tenacidad en color contrates para facilitar su revisión, protector termoencogible Sobre las costuras, peso 715 g, cuerda en nylon diámetro 16 mm con longitud de 3,6 mts ANSI A 10.14.	par	1	\$ 235.620	\$	\$ 235.620
177	Línea de vida 13 mm con ojo x 20 metros sosega	Unidad	1	\$ 229.460	\$	\$ 229.460
178	Línea de vida con punto de anclaje	Unidad	1	\$ 229.460	\$	\$ 229.460
179	Línea de vida portátil vertical, con cuerda SWHR, sistema de protección contra caídas, compuesta por una cuerda en poliéster, que va fija a la estructura mediante unos andajes, con pieza que se desliza a través de todo el cable certificada normas ANSI Z359.1-1992 CSA Z259.13 05	Unidad	1	\$ 2.035.000	\$	\$ 2.035.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17, diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la.
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

180	Línea de vida portátil horizontal, con cuerda SWHR, sistema de protección contra caídas, compuesta por una cuerda en poliéster, que va fija a la estructura mediante unos andajos, con pieza que se deslice a través de todo el cable certificada normas ANSI Z359.1 1992 CSA Z259.13 04	Unidad	1	\$ 1.375.000	\$	\$ 1.375.000
181	Mosquetón tipo pera en acero forjado o alcación en acero, apertura de 22 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, bloqueo 2 movimientos, cierre automático, carga 11000 libras/ 50 kn, carga lateral 3600 lb/ 16 kn, norma CE EN 362, ANSI Z 359.12	Unidad	1	\$ 63.140	\$	\$ 63.140
182	Overol industrial con cuello sport, con botones. 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril azul oscuro (1 pieza) colores variados. Con logo de la Universidad de la Amazonía bordado en la camisa (tallas; XS,S,M,L,XL,XXL).	Unidad	1	\$ 85.800	\$	\$ 85.800
183	Overol industrial en dril de 2 piezas, con botones plásticos, con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón. Colores variados, con logo de la Universidad de la Amazonía bordado en la camisa (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 88.000	\$	\$ 88.000
184	Polañas largas en carnaiza para uso industrial	par	1	\$ 31.350	\$	\$ 31.350
185	Polea doble swivel, peso 120 g, certificaciones CE EN 12278, NFPA 1983 Technical Use, materiales de aluminio y poliuamida, con diámetro de cuerda mínimo 8mm y máximo de diámetro de cuerda 11 mm, tipo de roldana rodamiento de bolas estanco, diámetro de la roldana 25mm.	Unidad	1	\$ 254.100	\$	\$ 254.100
186	Protector auditivo tipo copa con balaca NRR 27 Db ANSI S3.19	Unidad	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500
187	Protector auditivo tipo copa para insertar en el casco 27 Db ANSI S3.19.	par	1	\$ 38.500	\$	\$ 38.500
188	protector en cuello tiroides 0.5 Mmpb shielding	Unidad	1	\$ 157.300	\$	\$ 157.300
189	Recogedor anti chispa, pequeño.	Unidad	1	\$ 16.500	\$	\$ 16.500

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Poryenir
atenciónciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caqueta





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

190	Repuesto para careta de protección facial con malla metálica y borde plástico, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE EN 1731.	Unidad	1	\$ 21.450	\$ -	\$ 21.450
191	Repuesto para careta de protector facial visor resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas para esmerilar (transparente).	Unidad	1	\$ 21.450	\$ -	\$ 21.450
192	Respirador N95 NIOSH carbón activado, con válvula de exhalación, paquete de 5 unidades. Protector en cuello tiroídes 0.5 Mmpb shielding.	Paquete	1	\$ 66.000	\$ -	\$ 66.000
193	Respirador doble cartucho con un novedoso sistema de arnés de ajuste al cuello (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. 3M.	Unidad	1	\$ 78.500	\$ -	\$ 78.500
194	Respirador N95 NIOSH carbón activado, sin válvula de exhalación.	Unidad	1	\$ 17.600	\$ -	\$ 17.600
195	Retenedor plástico para filtro N95 3M x 20 unidades	Caja	1	\$ 209.000	\$ -	\$ 209.000
196	Silbato plástico grande para emergencia. Por 30 unidades	Paquete	1	\$ 66.000	\$ -	\$ 66.000
197	Silla de suspensión para trabajo en alturas, con capacidad de carga de 200 kg, certificado ANSI Z359.11-2014	Unidad	1	\$ 402.050	\$ -	\$ 402.050
198	Sistema de línea de vida vertical gancho grande, 30 metros de longitud, carga máxima de trabajo 141 kg, un gancho de seguridad de doble cierre grande, mínima resistencia a la rotura 5000 lbs (23kn).	Unidad	1	\$ 566.500	\$ -	\$ 566.500
199	Solidificador de líquidos x 500 ml.	Bolsa	1	\$ 121.055	\$ -	\$ 121.055
200	Solución salina 0,9 % x 250 ml.	Bolsa	1	\$ 4.785	\$ -	\$ 4.785
201	Solución yopovidona de 60 ml.	Frasco	1	\$ 5.141	\$ -	\$ 5.141
202	Sombrella Industrial de 100 cm de diámetro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antiderrapante, apertura automática, largo 100 cm	Unidad	1	\$ 75.000	\$ -	\$ 75.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

203	Sombrilla industrial de 130 cm de diámetro con logo de la Universidad de la Universidad, fabricado en nylon, extensión fabricada en fibra de vidrio, mango ergonómico antideslizante, apertura automática, largo 100 cm	Unidad	1	\$ 82.000	\$	\$ 82.000
204	Sombrilla industrial de 84 cm con logo de la Universidad de la Universidad	Unidad	1	\$ 65.000	\$	\$ 65.000
205	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul empaque individual caja x 50 unidades.	Caja	1	\$ 28.700	\$	\$ 28.700
206	Tapabocas industrial x 100 unidades.	Paquete	1	\$ 88.000	\$	\$ 88.000
207	Tapabocas lavable en tela anti fluido con elástico, con logo según diseño, por 20 unidades, color blanco o verde	Paquete	1	\$ 130.000	\$	\$ 130.000
208	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul x 50 unidades.	Caja	1	\$ 21.890	\$	\$ 21.890
209	Termómetro digital con punta rígida para adulto	Unidad	1	\$ 12.760	\$	\$ 12.760
210	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 1,80 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionando compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032 2014	Unidad	1	\$ 97.900	\$	\$ 97.900
211	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 100 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionando compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032 2013	Unidad	1	\$ 89.100	\$	\$ 89.100
212	Tie off estrangular de postes diseñado para proporcionar un anclaje temporal. Largo 50 cms, fabricado en reata reforzada, con argolla tipo D en un extremo proporcionando compatibilidad al anclaje, con una resistencia a la ruptura 5000 lb y pruebas de carga de 16 KN. Certificación ANSI Z359.18-2017 / AMSI A1032 2012	Unidad	1	\$ 91.300	\$	\$ 91.300
213	Toallas higiénicas x 20 unidades	Paquete	1	\$ 10.450	\$	\$ 10.450

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

214	Uniforme de 2 piezas en tela Lafayette anti fluidos con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales, colores variados (tallas: XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$ 107.800	\$ -	\$ 107.800
215	Uniforme de natación para rescatista en tela lycra (bermuda y buzo manga larga) unisex, con logo de la Universidad de la Amazonia.	Unidad	1	\$ 151.800	\$	\$ 151.800
216	Vaselina por 400 gr (archivo)	Unidad	1	\$ 19.800	\$	\$ 19.800
217	Venda elástica de 2 x 5 cm, por 12 unidades	Paquete	1	\$ 20.790	\$	\$ 20.790
218	Venda elástica de 5 x 5 cm, por 12 unidades	Paquete	1	\$ 44.660	\$	\$ 44.660
219	Venda triangular para inmovilización en primeros auxilios.	Unidad	1	\$ 19.250	\$	\$ 19.250
220	Zapato tipo zucco con correa, suela anti deslizante blando, liviano, capellada 100% EVA (ETIL, etileno, vinil acetato, polímero termoplástico) suela plástico termoplástico TPR.	par	1	\$ 71.500	\$	\$ 71.500
221	Gancho nodriz x 30 Unidades.	Paquete	1	\$ 7.150	\$	\$ 7.150
222	Escalera plataforma ESC-Fibra de vidrio 6 08 IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5	Unidad	1	\$ 1.980.000	\$	\$ 1.980.000
223	Ambu SPUR II Resucitador Desechable, volumen expulsado: una mano 800 ml dos manos 1100 ml, volumen del reanimador: 1475 ml, dimensiones (longitud x diámetro): 295 x 127 mm, peso, incl. depósito, tubo de O2 y mascarilla: 314 g, espacio muerto: < 6 ml, resistencia inspiratoria sin O2: máx. 0,50 kPa (5,0 cm H2 O) a 50 l/min, resistencia inspiratoria: Máx. 0,27 kPa (2,7 cm H2 O) a 50 l/min, volumen de depósito de la bolsa: 2600 ml tricos y adultos, conector del paciente. Externo: 22 mm macho (ANSI/ISO), interno: 15 mm hembra (ANSI/ISO), conector espiratorio (para la conexión de la válvula de PEEP): 30 mm macho (ISO), fuga anterior y posterior: No se puede medir, mediPort: Luer LS 6 estándar, temperatura de funcionamiento recomendada: de 18°C a +50°C, almacenamiento: Probado a 40°C y +60 °C de acuerdo con, EN ISO 10651 4:2002 y ASTM F 920-93.	Unidad	1	\$ 111.300	\$	\$ 111.300



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

224	SIRENA TIPO CORNETA 110V 90W, motor. rpm 7000, voltaje: 110v, potencia nominal: vatios (watt) 90w, decibeles: 126 db, color: negro, material: plástico abs, largo: 20 cm, diámetro: 13 cm.	Unidad	1	\$ 203.000	\$	\$ 203.000
-----	--	--------	---	------------	----	------------

PARAGRAFO PRIMERO: Si durante la ejecución del contrato la Universidad de la Amazonia, llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica, La Universidad podrá solicitar el suministro de cualquier elemento, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (marca, características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor del contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y autorizará solicitando al ordenador del gasto la inclusión del ítems (elemento) mediante modificación.

PARÁGRAFO PRIMERA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en este contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato de suministro es por CUARENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 40.000.000), la persona natural, ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN, con CC No. 1.010.170.314 de Bogotá, como propietaria del establecimiento de comercio denominado LCB SERVICIOS INTEGRALES con nit 1.010.170.314-3, no es responsable del impuesto a las ventas a razón de que el contratista pertenece al régimen simplificado, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 220005194 del 11 de agosto del 2022, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022. **FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La UNIVERSIDAD de la AMAZONIA pagará al CONTRATISTA el valor estipulado en el presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los elementos suministrados previa constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato designado por la Universidad. Además, el proveedor deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario, donde se detallen los bienes entregados a la Universidad así como también deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor a cobrar, corresponderá a la sumatoria de las cantidades suministradas de cada ítem, por los valores unitarios ofertados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen retenciones o deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos que se deriven de la ejecución del objeto de este contrato de suministro. La UNIVERSIDAD no reconocerá ninguna clase de reajuste a dicho valor durante el término de vigencia del mismo.

CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor.

QUINTA. - FORMA DE ENTREGA: El contratista se compromete a efectuar la entrega de los Suministros Objeto del Contrato en la sede porvenir de la Universidad de la Amazonía, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Bloque Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la Amazonía

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: 1) Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. 2) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. 3) En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la Universidad. 4) El contratista debe sufragar el transporte, descarga y demás costos inherentes a la entrega e instalación de los equipos, de ser necesario. 5) El contratista deberá mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro. 6) Realizar la entrega de los elementos a través del supervisor del contrato, en la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonía. 7) En caso de que el contratista no pudiese cumplir con la entrega de los elementos en el tiempo pactado en el Contrato de Suministro por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo de entrega siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de la misma. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías, de ser necesario. 8) Responder por los impuestos, tasas y similares que causen la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. 9) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. También puede acreditar el pago por medio de las planillas de pago. 10) El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato de Suministro. 11) Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del contrato de suministro. 12) Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonía, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. 13) El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonía, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. 14) Realizar la prestación del suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. 15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonía, para la ejecución del contrato de suministro. 16) velar por la correcta ejecución del contrato de suministro. 17) pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. 18) Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 19) facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 20) informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. 21) Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. 22) Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. 23) El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la universidad de la amazonia no asumirá ningún costo adicional. 24) mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato de suministro en los términos de la misma. 25) suscribir las pólizas a que haya lugar en caso de ampliación de plazo o adiciones de valor. 26) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 27) las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. 28) El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del Contrato de Suministro con el fin de no sobrepasar el presupuesto oficial del mismo en ningún momento. En el evento que el Contratista suministre más del valor contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la Universidad de la Amazonía no asumirá ningún costo adicional. 29) El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato de suministro, se obligará para con el contratista a: 1) Dar la orden de ejecución del contrato de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. 2) Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en este contrato de suministro. 3) revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. 4) Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. 5) Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6) facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto de la orden en los tiempos y en la forma prevista. 7) velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8) Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. 9) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar. 10) Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 11) vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 12) cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.

OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Forman parte de este contrato La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 220005194 del 11 de Agosto del 2022 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

NOVENA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo

DECIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de suministro, se encontrará a cargo del jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadana número 16.186.618 expedida en Florencia, en calidad de coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: 1) certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. 2) Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C S U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. 3) Verificar la ejecución del objeto del presente contrato de suministro en los términos y condiciones pactadas. 4) suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. 5) controlar los pagos que deban realizarse. 6) verificar la calidad del objeto contratado. 7) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. 8) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato de suministro. 9) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de suministro 10) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. 11) firmar las actas respectivas. 12) velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de suministro. 13) Informar sobre el incumplimiento del contratista. 14) verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. 15) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 16) suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. 17) verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO** - La supervisión deberá seguir los lineamientos establecidos en el Acuerdo Superior No. 069 mediante 'Por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonía'.

DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

2014 y el Acuerdo N. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos

Riesgo	Garantía	Porcentaje de Amparo	Duración del amparo
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (cuatro meses)
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	10% sobre el valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

DECIMA SEGUNDA. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DECIMA TERCERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables propias de la naturaleza y esencia del contrato de suministro. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.

DECIMA CUARTA. – FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL: La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente contrato de suministro en los siguientes casos. 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión.13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cediere el correspondiente contrato 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DECIMA QUINTA. – TERMINACION DEL CONTRATO. Ademas de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminacion del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes

DECIMA SEXTA. – LIQUIDACION. Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en la cual se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo
PARÁGRAFO: En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizará la liquidación de la orden de suministro.

DECIMA SEPTIMA. - CESION Y SUBCONTRATACION: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. **EL CONTRATISTA** autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DECIMA NOVENA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato de suministro sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo 12 de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGESIMA. - SUSPENSION: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar **PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

VIGESIMA SEGUNDA. – CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.

VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la expedición y Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia



Universidad de la
Amazonia

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago de los aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIÓN UNILATERAL: Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, siempre que ello no implique la modificación del objeto contractual. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

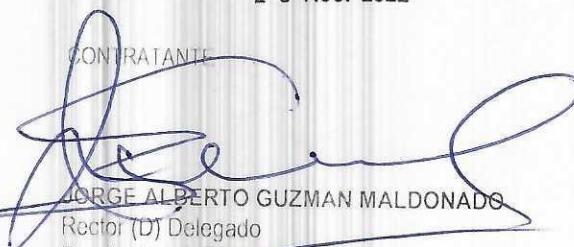
VIGESIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando en la ejecución del contrato se presenten divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretación generales, el pliego de condiciones que dieron origen a la contratación o la oferta o propuesta presentada por el contratista, la Universidad interpretará en Acto Administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGESIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes en Florencia el

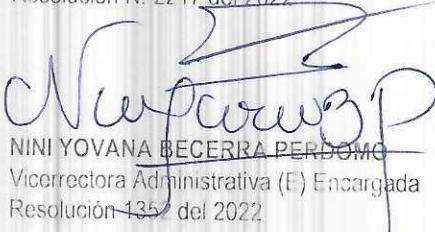
25 AGO. 2022

CONTRATANTE


JORGE ALBERTO GUZMAN MALDONADO
Rector (D) Delegado
Resolución N. 2217 del 2022

CONTRATISTA


ERIKA VIVIANA CARVAJAL BELTRAN
CC. 1.010.170.314 de Bogotá
LCB SERVICIOS INTEGRALES
Nit 1.010.170.314 3


NINI YOVANA BECERRA PERDOMO
Vicerrectora Administrativa (E) Encargada
Resolución 135 del 2022


RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ
Supervisor

Revisó: Angie Andrea Rodríguez Valenzuela
Profesional en Specializada VAD

Proyectó: Ludy Yohany Pimentel Sánchez
Profesional Universitario VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalaeudad.unlamazonia.edu.co
www.unlamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

